



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

INFORME N° 014-2010/MDY/OREC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2010 - MDY

Yura, 22 de abril de 2010.



VISTO:

La solicitud con número de registro 2112-2010 presentado por doña *Felicitas Gloria Yana Zúñiga* y el informe N° 014-2010/MDY/OREC con número de registro 2413-2010 emitido por el jefe de la Oficina de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad Distrital de Yura gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 2112-2010 doña *Felicitas Gloria Yana Zúñiga* solicita la Celebración del Matrimonio Civil con don *Ronald Ochoa Mercado* para el día 24 de abril de 2010;

Asimismo, mediante Informe N° 014-2010/MDY/OREC con número de registro 2413-2010 el jefe de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 006, en fojas 19;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre *Ronald Ochoa Mercado* y *Felicitas Gloria Yana Zúñiga* para el día 24 de abril de 2010.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Yura
Eleazar León Sanja Ordóñez Yura
Alcalde